	GESTIÓN FINANCIERA	Código: P-GF-CO02
	PROCEDIMIENTO GENERACION DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE ALA CGN Y CONTRALORIA GENERAL	Fecha Aprobación: 26/12/2023
		Versión: 02
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento a las normas que establecen el rendimiento de información financiera a los diferentes órganos de control. (contaduría general de la nación y contraloría general)

2. ALCANCES

Determinar la situación financiera y contable en general del I.D.S.

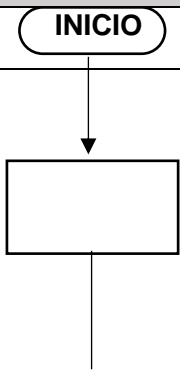
3. RESPONSABLES


- Profesional Especializado coordinador grupo contabilidad.
- Coordinadores y jefes de las dependencias del IDS.
- Técnicos administrativos de las diferentes dependencias.

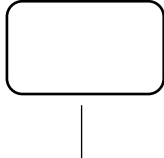
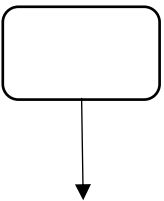
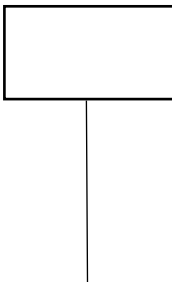
4. ASPECTOS GENERALES


Generación y envío de información financiera y contable: Los diferentes entes nacionales a los cuales se les rinden información ejercen control y a su vez consolidan la información con el fin de unificar el balance general de la República.

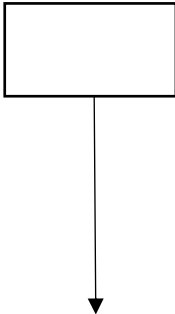
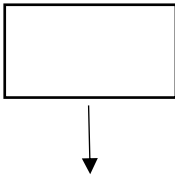


5. DESARROLLO


No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Profesional y/o responsable de contabilidad	Trimestralmente se deben rendir información en el chip local de la Contaduría General de la Nación. Una vez consolidada la información financiera y contable registrada en el software TNS generada por los módulos de contabilidad, tesorería, presupuesto, almacén y recursos		TNS -Modulo de Contabilidad

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	GESTIÓN FINANCIERA	Código: P-GF-CO02
	PROCEDIMIENTO GENERACION DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE ALA CGN Y CONTRALORIA GENERAL	Fecha Aprobación: 26/12/2023
		Versión: 02
		Página 2 de 5

		humanos. Contabilidad procede a revisar la información generada por las áreas mencionadas		
2	Profesional y/o responsable de contabilidad	Posteriormente de la consolidación de la información de todas las áreas se exporta un balance de comprobación para la revisión de los saldos y de las cuentas contables.		TNS -Modulo de Contabilidad
3	Profesional y/o responsable de contabilidad	Una vez revisados por parte de Contabilidad los saldos y las cuentas contables, si se presentan inconsistencias como saldos contrarios, cuentas contables con afectación errada, se procede hacer los ajustes correspondientes con la oficina que genero la inconsistencia.		TNS -Modulo de Contabilidad
4	Profesional y/o responsable de contabilidad	Efectuado los ajustes correspondiente y revisada que toda la información corresponda Se procede a exportar desde el módulo de contabilidad, opción Informes luego chip local se ubica el trimestre que se va a generar y se procede a enviar a una carpeta (TEMPO) ubicada en el disco C, de la computadora		TNS -Modulo de Contabilidad

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	GESTIÓN FIANCIERA	Código: P-GF-CO02
	PROCEDIMIENTO GENERACION DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE A LA CGN Y CONTRALORIA GENERAL	Fecha Aprobación: 26/12/2023
		Versión: 02
		Página 3 de 5


5	Profesional y/o responsable de contabilidad	<p>Luego abrimos el aplicativo de ship local, que este descargado en el computador y se procede a importar la información que reposa en la carpeta de tiempo para generar los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS. • CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS • CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS 		Aplicativo Ship Local
6	Profesional y/o responsable de contabilidad	Luego se procede a validar en el sistema Chip-local la información importada desde el módulo de contabilidad, si presenta errores se procede a corregirlos para nuevamente validar la información		Aplicativo Ship Local
7	Profesional y/o responsable de contabilidad	Después de validar los 3 formatos en el aplicativo ship local se procede a enviar la información en línea, a la Contaduría General de la Nación CGN, una vez enviada la información; la CGN envía un correo electrónico informando que la información fue Aceptada o rechazada. Si fue rechazada se debe revisar el motivo del rechazo y proceder hacer los ajustes pertinentes para nuevamente proceder al envío de la información.		Aplicativo Ship Local Y correo electrónico institucional
8	Profesional y/o responsable de contabilidad	Una vez finalizado el cierre contable de la vigencia, se debe enviar un informe a la Contraloría General de la República que se debe reportar en el mes de febrero del año siguiente, la información solicitada por este ente de control		TNS módulo de contabilidad

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	GESTIÓN FINANCIERA	Código: P-GF-CO02
	PROCEDIMIENTO GENERACION DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE A LA CGN Y CONTRALORIA GENERAL	Fecha Aprobación: 26/12/2023
		Versión: 02
		Página 4 de 5

		<p>se debe enviar primero al área de sistemas para su consolidación y envió:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los estados financieros a corte de 31 de diciembre de cada año. • formato CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS • balance de comprobación con terceros • Relación de Pasivos contingentes y Exigibles • Certificación de Saneamiento Contable • nota a los estados financieros • políticas contables 		
			<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; display: inline-block;">FIN</div>	

6. MARCO LEGAL

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007.
- Resolución 354 de 5 de septiembre 2007, Adopción el Régimen de contabilidad Pública.
- Resolución 355 de 5 de septiembre 2007, Adopción del Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución 356 de 5 de septiembre 2007, Adopción del Manual de Procedimientos de Contabilidad Pública.
- Resolución 375 de 2007 por el cual se modifican los Artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a plazos de la información contable a la Contaduría General de la Nación.

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	GESTIÓN FIANCIERA	Código: P-GF-CO02
	PROCEDIMIENTO GENERACION DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE A LA CGN Y CONTRALORIA GENERAL	Fecha Aprobación: 26/12/2023
		Versión: 02
		Página 5 de 5

- Ley 298 de 1996
- Resolución 706 del 16 diciembre del 2016 modificada por las resoluciones No 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 del 2019.

7. HISTORIAL

VERSIÓN No	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA
01	CREACIÓN DOCUMENTO PARA EL SGC	14/01/2013
02	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO PARA EL SGC	26/12/2023